

Año III

Alicante 1.º Mayo 1900

Núm. 49

EL IBERO

REVISTA QUINCENAL

Redactor en jefe: F. FIGUERAS PACHECO

TELEFONO 156

SUMARIO:

Contra el caciquismo, por F. Figueras y Bushell.—Linajes de Alicante, por Ernesto Villar.—Cuestionario, por Cero.—Cuento, por F. Figueras Pacheco.—Las nuevas leyes, (continuación).—Consultas, por Diana.—Juegos florales en Alcoy, por La Redacción.—Poesía, por F. Figueras Pacheco.—Frases, por X.—Quincena oficial.—Convocatorias, vacantes y subastas.—Filipinas, por J. A. Roca de Togores.—Mesa revuelta, por varios.—Anuncios.

ALICANTE

Establecimiento tipográfico de Moscat y Oñate

1900

R.R.-66

Gran salchichería alicantina

DE

Hijos de A. Bernacer

Princesa, 32, esquina á la Cruz de Malta, Alicante.

Coloniales.—Ultramarinos —Quesos, mantecas, garbanzos de Castilla, especialidad en jamones sin tocino, superiores; longanizas y morcillas de la mejor fábrica de Candelario. vino de la Rioja, efectos de caza y otros muchos artículos.

No equivocarse: EL GATO

E. BOTÍ CARBONELL Ferretería, Quincalla
Perfumería

Y DEPÓSITO DE EXPLOSIVOS

calles Mayor. números 11, 13, 15. y Muñoz. números 1 y 3

Balneario de Ntra. Sra. de Orito

MONFORTE, (Provincia de Alicante)

Temporada oficial del 15 de Junio á 1.º de Octubre

Curación del herpetismo, escrofulismo, anemia diabétes, reumatismo, y especiales para las afecciones de la matriz. y la impotencia y esterilidad.

El agua de Orito es el mejor purgante salino conocido, y los herpéticos deben tomar dicho purgante.

EL FÍGARO GRAN PELUQUERÍA.—Calle de la Princesa, número 6.—Los grandes establecimientos no necesitan encomio; con solo citarlos basta.

Mora Hermanos

Ferretería, quincalla, juguetes. Bateria de cocina.
—Varios artículos.—Calle Mayor.—Alicante.

EL IBERO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Alicante, un mes. . . 0'30 pesetas.

Fuera, trimestre .. . 1 ,

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción del periódico, calle de Just. núm. 51.

Y en la imprenta del mismo.

La correspondencia al Administrador, D. F. Figueras Pacheco, Just, 51.—No se devuelven los originales.

CONTRA EL CACIQUISMO

Ocurre con mucha frecuencia que al ser promulgada una ley cualquiera y á parte de los preceptos propios de su objetivo, encuentre en su articulado el espíritu observador, una ó varias cláusulas que sin apartarse por completo de la finalidad de la ley, tienden á solucionar en todo ó en parte problemas distintos de los que en primer término constituyen aquella finalidad. Esto que decimos se verifica ahora con motivo de la publicación de la nueva ley de timbre y del reglamento dictado para ponerla en práctica; el hecho como decimos no es nuevo pero si interesante y conviene conocerlo.

Una de las disposiciones que ofrecen novedad entre las contenidas en la ley que nos ocupa es aquella en virtud de la que el Gobierno queda autorizado para facultar á los Alcaldes para expedir y firmar las licencias de caza y de uso de armas, si bien con la cláusula de que lo verifiquen por delegación del gobernador, cuya era hasta hoy la facultad de suscribir aquellas autorizaciones previo informe de la guardia civil y del alcalde respectivo. Esta modificación de mayor alcance en la realidad que en la apariencia, puede estimarse de muy distinto modo segun el concepto que se atribuye á esta clase de permisos.

En efecto, si las tarjetas que contienen la licencia se consideran como un documento de seguridad destinado á limitar la

concesión á personas que reúnan determinadas condiciones, entonces la facultad que se concede á los Alcaldes puede ocasionar consecuencias que acaso pudiera convenidos prevenir. En las pequeñas localidades, la autoridad municipal suele residir en personas de muy escasa cultura y por lo gene al no muy escrupulosas, cuando el ejercicio de aquella puede reportar algun beneficio á sus intereses ó alguna facilidad á sus propósitos, de donde se deduce que al otorgarles la facultad de conceder licencias, usarán y abusarán de ella autorizando el uso de armas y el ejercicio de la caza á todo el que lo solicite, esté ó no en condiciones para ello, si se trata de parientes, deudos amigos, y allegados y negarán ambas cosas cuando se trate de enemigos ó de contrarios aun cuando reuna con exceso las condiciones exigidas por la ley y de este modo se nos ocurre que no quedarán bien garantidas la seguridad ni la tranquilidad del respectivo vecindario.

Ahora y si apesar de este riesgo, se considera la targeta como un elemento contributivo y por consiguiente como un medio de fortalecer la recaudación de los impuestos, entonces hay que confesar que la facultad que se otorga á las autoridades municipales encaja perfectamente dentro de este último propósito y el número de licencias que serán concedidas especialmente las de cuarta clase que son las mas económicas, aumentará en proporción considerable, proporcionando buenos y efectivos ingresos.

Dentro del espíritu y de la letra de la ley resulta mucho más admisible el segundo de estos dos conceptos que el primero viniendo á quedar las targetas de que hablamos en condiciones análogas á la de las cédulas personales que si un día fueron documentos de seguridad y policía, han pasado hoy á no ser otra cosa que un impuesto como otro cualquiera.

La novedad que señalamos ofrece un tercer aspecto muy interesante y que es el que nos inspira estas reflexiones. Centralizada en los gobernadores la facultad de conceder licencias de caza y de uso de armas, era esta para aquellos funcionarios un elemento muy apropiado para facilitarles el modo de conceder favores mas ó menos regateados al adversario y siempre otorgados al amigo, alcanzando así á las veces una facultad tan sencilla, los caracteres todos de una arma política. Los go-

raciones entendiendo que basta con lo dicho para que la provincia de Alicante recoja pronto los resultados beneficiosos del celo que está desplegando en el ejercicio de su difícil cargo el actual Director general de Sanidad.

CERO.



FECHAS

Hoy hace dos años que cuando no pocos acariciaban las esperanzas más hagadoras sobre la guerra que acababa de empezar, ocurrió el desastre de Cavite proporcionando un día de luto y de tristeza á toda España. El recuerdo de aquellos sucesos no puede menos de traernos á la imaginación las escenas que actualmente se desarrollan en las repúblicas aliadas del África del Sur; la lucha sostenida entre España y los Estados Unidos, servía de mal precedente para los boers al intentar oponerse á los caprichos de Inglaterra, así es que el asombro de ésta no tiene límites al observar la enérgica resistencia que le ofrecen sus contrarios; la soberbia del reino unido no puede conformarse á que mientras sus acorazados cruzan orgullosamente todos los mares imponiendo respeto de la fuerza, sus generales y sus soldados tengan que someterse á las alternativas de una campaña, venciendo un día y siendo derrotados cinco,

Los presentes sucesos están demostrando una vez más, que cuando los medios responden á la voluntad, no se ofende ni se domina impunemente á un pueblo; pero cuando esos medios no existen en la proporción necesaria como en la guerra que nos recuerda la acción ocurrida en la bahía de Manila hace dos años, nadie, absolutamente nadie tiene derecho á censurar que no se llegue al fin apetecido, pues que en el mundo físico, y sépanos bien ó mal, estamos subordinados á leyes fatales, cuyo rompimiento no está ni puede estar en el amor á la patria, por grande, por intenso, por acendrado que éste sea.

Finalmente, no debemos terminar estas líneas sin citar el dos de Mayo. fecha que recuerda sucesos que jamás se borrarán de entre los más gloriosos de nuestra historia.

F. FIGUERAS PACHECO.



Las nuevas leyes

(Continuación)

Con arreglo á las disposiciones anteriormente extractadas el derecho de Timbre que deben satisfacer los empeños de ropas y alhajas se reducen bastante fijándose entre los límites de diez ó de veinticinco céntimos de peseta según la cuantía del préstamo.

Los anuncios y reclamos que publican los periódicos continúan sujetos al pago de diez céntimos por cada uno á cuyo efecto las empresas conservarán una colección del periódico en la que se cuidará de adherir los timbres correspondientes. La Ley autoriza los conciertos siempre que el periódico que lo solicite cuente por lo menos un año de existencia, los que se encuentren en este caso y deseen concertarse lo solicitarán de los Delegados de Hacienda respectivos acompañando un ejemplar por cada uno de los trimestres anteriores y podrán obtener una bonificación hasta del sesenta y cinco por ciento según el número de almas de la población donde se publique el periódico.

Azúcares.

Se advierte á los fabricantes de conservas alimenticias y otros productos en cuya elaboración entra el azúcar que con arreglo á la nueva Ley está prohibido el empleo de la sacarina y que los industriales que la utilicen incurrirán simultáneamente en la responsabilidad criminal que señala el Código y en la administrativa que fija el respectivo Reglamento.

afecto que en la peninsular: no puede negarse que no hay entre ellos el grado de sentimiento que entre los europeos, pero, los dos dramas que, á grandes rasgos quedan descritos, prueban que existe la misma aptitud que en cualquiera otra raza para amar, y si apesar de poseerla son indiferentes, egoistas, y carecen, en fin, de afecciones, es porque el sentimiento, como la inteligencia, y como la fuerza muscular, há menester del ejercicio para su desarrollo; pues es sabido que todo órgano y toda facultad se entorpece y atrofia con la inacción, así como crece y se desarrolla con el uso. Y el del sentimiento está en el progreso de la instrucción moral, en la marcha constante del hombre hácia el fin para que fué creado.

Sin hojear la historia, sin revolver archivos, saliéndome sólo del eco de la opinión, he buscado lo que pedíerames llamar *índios célebres contemporáneos*, sin que consiga encontrar uno.

Busqué luego celebridades en las pasadas generaciones, y tampoco. Entre tanto músico ni un compositor: entre tanto escultor ni uno que cree; en la pintura solo Luna Novicio.

De las ciencias apenas se encuentra alguna que otra medianía.

Pero hay que tener en cuenta respecto á hombres distinguidos, que si merecen tal calificativo todos aquellos á quienes se aplica, ni depende solo adquirir celebridad de las dotes del individuo y de su mérito real y efectivo.

La época, el lugar, los acontecimientos y otras tantas cosas colocan al hombre en condiciones de pasar por notable. En la paz ningún general puede adquirir fama como tal: en la guerra si no hay quien tenga dotes para dicho puesto, se improvisa un jefe y, como el éxito hace al hombre, una torpeza del enemigo, un acto de arrojo, una circunstancia imprevista, dá apariencias de notabilidad al que no es notable, y el vulgo por apariencias aprecia y falla.

Gayarre debe su fama, á más de á su voz, á la circunstancia de que fuese oída por un inteligente. Zorrilla dióse á conocer sin

gran trabajo á más de por su mérito, por la oportunidad con que leyó una poesía sobre la tumba de Larra.

En los pueblos que se administran por sí se elevan muchos únicamente porque cada puesto importante requiere un hombre que lo ocupe, el cual está á la altura del cargo.

Los hombres verdaderamente notables en todas partes escasean y si aquí son desconocidos no es de extrañar, si se tiene en cuenta que en este pueblo jóven, en que se carece de museos, de otras bibliotecas que las eclesiásticas y en general de todo centro científico, faltan los medios, el ejemplo y el estímulo. (1)

Leitmeritz (Böhmen), Austria, 17 agosto 1891.

Excmo. Sr. D. José Gutierrez de la Vega.

Excmo. señor mio y de mi mayor consideración: con singular placer he leído el prospecto de la *Biblioteca Histórica-Filipina*, idea excelente que ha agradecido á V., no solamente España y Filipinas, sino todo el mundo científico que tanto se interesa por la historia y geografía del Extremo Oriente.

No le pongo estas líneas para rendir á V. E. una lisonja, pues V. E. no la necesita, ni la admite: me tomo solamente la libertad de llamarle la atención sobre una cuestión mercantil que en sí encierra su noble y patriótica empresa.

Los libros impresos y editados en Manila no existen para el extranjero, porque no suele llegar á su conocimiento la publicación de ellos, y si llega, muy difícil es comprobarlos, y esto tienen que lamentar los que los impresos editan; porque en el extranjero, particularmente en Alemania, Holanda, Francia é Inglaterra, se interesan muchos sábios por Filipinas, sin contar las muchas bibliotecas ricas que compran toda publicación importante, sin fijarse en su precio.

Así me permitirá V. E. proponerle, que se ponga en contacto con las casas de librería: Alemania, F. A. Brockaus, Leipzig;

(1) Blumentritt dirigió la siguiente carta al Director de Administración civil, D. José Gutiérrez de la Vega, en la cual demuestra opinar también que falta aquí los medios y el estímulo.

Holanda, Frederik Muller, Amsterdam; Francia, Hachette et Compagnie, París; Inglaterra, Trübner et Co, London.

Si en estos puntos se abriera la suscripción, V. E. tendrá que contar con muchos suscriptores y no dudo que en estos puntos habrá más suscriptores que en la Península.

Si V. E. se decide á restringir los puntos de suscripción y venta con las librerías nacionales, V. E. no prestará ningún servicio á su empresa.

Me repito de V. E. su atento y seguro servidor q. b. s. m.—
FERNANDO BLUMENTRITT.

Quise conocer el juicio que formó de la Metrópoli, de sus costumbres, relativo adelanto intelectual, y de su cultura, también relativa un indio juez de primera instancia, que ha visitado recientemente la Península.

Mi curiosidad fué castigada con el desencanto, la tristeza, casi la indignación.

Habla apasionadamente de Madrid; de su abundancia de espectáculos públicos; de sus cafés cantantes, corridas de toros y de sus meretrices. No ha visto otra cosa en la capital de España.

Ni una sola palabra de alabanza para el Ateneo, la Academia de Jurisprudencia, los Museos y Bibliotecas y los grandiosos espectáculos del Teatro Real. Ni una sola palabra de alabanza para cuanto hay allí de grande, de científico y de artístico.

Pasó indiferente por la industrial Cataluña, no observó los cultivos de los alrededores de Barcelona; la arquitectura europea fué mirada por él con el asombro propio de un niño... Tuvo, no obstante, un momento de lucidez; aunque solo se ocupaba de lo pequeño, de lo mezquino y de lo frívolo, dijo terminando un periodo, que al estar en su mano, España entera visitaría Filipinas, y ésta á su vez, conocería la Metrópoli. En lugar de estenderse en consideraciones acerca de los buenos resultados que se alcanzarían con este nuestro conocimiento, varió de tema para recordar que las riñas de gallos de allí, son muy diferentes á las de acá.

Así es en efecto, y, á semejanza del juez, pasando á ocupar-

me de dicho espectáculo, para dar una idea de las diversiones del indio y de sus costumbres, empezaré por consignar mi extrañeza cuando observé que las riñas parecen estar invertidas, ó sea que eucuentro más propios del pueblo peninsular las que se celebran en Filipinas.

Las riñas de gallos son en España sangrientas, largas y crueles. Luchan los contendientes cuerpo á cuerpo, y con tal ardor, que no termina la pelea hasta que pierde uno de ellos el postrer aliento vital. Pelean allí los gallos sin arma, con los recursos que de la naturaleza recibieron; y, para el total esterminio de uno ú otro, se hace necesario, por lo general, de un número considerable de heridas, leves en su mayor parte, y producidas por el pico ó por el espolón. La lucha resulta, por ello lenta, terrible, repugnante.

En Filipinas puede decirse, que más que riña á brazo partido, es duelo á muerte con espada ó florete. Colocan á los gallos cortantes cuchillas en los espolones, y si no al primero, al segundo ó al tercer ataque uno de las combatientes queda muerto ó herido de gravedad y por lo tanto fuera de combate.

La lucha por consiguiente, es breve, y aunque cruel, no hay en ella tiempo ni ocasión, como en las de Castilla, para presenciar el ensañamiento, valor y temeridad de los que pudiéramos llamar duelistas.

Recuerdo que hablando, en cierta ocasión de las corridas de toros, dijo uno que las defendía á los que las atacaban. «Alguna válvula ha de dejar abierta la civilización á la barbarie.»

Siendo de carácter vivo los peninsulares y de flemático los indios, parece que las riñas más crueles y más largas habían de amoldarse mejor al modo de ser de este país.

El juego de gallos es la diversión predilecta del filipino, y motivo de múltiples apuestas, por eso se abrevian tanto. No hay pueblo por pequeño que sea, que carezca de circo gallístico. En calles, plazas y patios, en todas partes se presencian riñas preparatorias, pues los dueños de gallos los adiestran haciéndoles luchar.

* * *

Ocultaciones.

Se concede un plazo de tres meses durante el que quedan exentos de toda responsabilidad los contribuyentes que declaren la verdadera riqueza imponible que poseen y los que habiendo sido denunciados como ocultadores estén sujetos á expediente de defraudación. Los primeros empezarán á contribuir desde la fecha que formule su declaración y los segundos desde la en que se procedió á la formación del expediente. Estos últimos quedan obligados al pago de los derechos devengados por los denunciadores.

La concesión á que nos referimos es extensiva al impuesto de cédulas personales pudiendo los que no se hayan provisto oportunamente de la que les corresponde, adquirirla sin recargo alguno dentro del plazo que se concede para este objeto.

Amillaramientos.

Para formalizar los repartos correspondientes al próximo ejercicio se dispone que los Ayuntamientos formulen durante todo el mes de Mayo los apéndices á los respectivos amillaramientos, especificando en ellos todas las alteraciones que los contribuyentes hayan experimentado en su riqueza imponible y que aquellos apéndices y estas alteraciones han de servir de base para los repartimientos antes citados por lo que se excita el celo de los Ayuntamientos á fin de que verifiquen este servicio con exactitud y dentro del plazo señalado á reserva de exigirles en caso contrario las oportunas responsabilidades.

Derechos Reales

Quedan sujetos al impuesto de derechos Reales y traslación de dominio las herencias y sucesiones directas é indirectas, los legados de todas clases, los contratos de compra-venta cualesquiera que sean las condiciones en que se verifiquen; las hipotecas de todas clases y las escrituras de préstamo y de cancelación de éstos con arreglo á la cuantía del mismo, los contratos de todas clases que los particulares celebren con el Estado, con la provincia y con el Municipio, pero entendiéndose

quedan exceptuados del pago del impuesto aquellos contratos en que aquel correspondiese al Estado.

El importe de los derechos es proporcional á la cuantía de la operación ó contrato que se liquide; la tarifa es casi igual á la que venia rigiendo y alcanza tambien á las inscripciones preventivas que se hagan en el Registro de la propiedad para asegurar el embargo de fincas.

Espectáculos públicos.

Queda suprimido el sello de diez céntimos que se venía cobrando por cada billete cuyo precio excedía de una peseta y en cambio se crea un impuesto especial, tambien sobre los billetes de precio superior á aquel límite; el impuesto se liquidará y abonará por las empresas que á su vez se lo cobrarán al público y consistirá en el ocho por ciento del precio de las localidades y entradas, es decir, un sobre precio para estas de ocho céntimos por peseta.

Como bases para la exacción de este impuesto las empresas teatrales presentarán su libro registro de entradas para ser sellado en el Gobierno civil respectivo, formalidad que ya estaba prevista en la ley de propiedad intelectual.

Casinos

Los Casinos, círculos de recreo y sociedades análogas pagarán en lo sucesivo un impuesto representado por el veinte por ciento de la cantidad que cada uno de aquellos satisfaga en concepto de alquileres por el local que ocupa.

Consumos

El vigente Reglamento para la Administración y cobranza de este impuesto ha sido modificado en el sentido de autorizar á los Ayuntamientos para que puedan formalizar por término de cinco años los arriendos que hasta la fecha solo podían contratar durante tres ejercicios económicos.

Transportes

El impuesto creado con este nombre alcanza á las mercancías que carguen ó descarguen toda clase de buques recibidos y

despachados en las Aduanas del Reino. Servirá de base para la exacción del impuesto el peso bruto de las mercancías cargadas ó descargadas, consignado en las facturas con las modificaciones á que dé origen el despacho de las mismas.

Las mercancías que se importen ó exporten por las Aduanas terrestres pagarán el impuesto con arreglo á la tarifa señalada para la navegación de segunda clase.

Los viajeros que utilicen cualquier medio de locomoción terrestre ó fluvial pagarán por razón de este impuesto el veinte por ciento del precio de su billete según tarifa y si ésta no existiese se hará el cálculo sobre la cantidad que perciban las respectivas empresas.

Utilidades

Pagarán por razón de este impuesto el cinco por ciento de su haber, sueldo, dieta ó gratificación los empleados en los Bancos, sociedades de crédito, cajas de Ahorro, Montes de piedad y corporaciones de todas clases; los agentes de las sociedades de seguros tomando como base el importe de los seguros que se hagan por su mediación; los artistas dramáticos ó líricos, los toreros, pelotaris y los que en circos, teatros, plazas de toros, frontones ó salones ejecuten trabajos gimnásticos, acrobáticos, ecuestres, de prestidigitación ú otros semejantes.

Se exceptúan de este impuesto los sueldos, haberes, dietas, etc. cuyo importe sea menor de mil quinientas pesetas.

Pagarán el diez por ciento de los suyos los Directores, gerentes, consejeros y Delegados de los Bancos, compañías, sociedades y cajas de Ahorros pero no los de sus sucursales á condición de que figuren como empleados y contribuyan en este concepto.



CONSULTAS



Lo Legis'ado acerca de la asistencia á las sesiones de los Ayuntamientos es losiguiente :

El artículo 98 de la Ley municipal hace obligatoria la asistencia de los Alcaldes y concejales, á no impedírsele justa causa que habrá de ser debidamente comprobada.

La falta de asistencia será castigada con una multa que varía desde una hasta cinco pesetas según que el vecindario sea de menos de ocho mil habitantes, llegue á quince mil ó ascienda á treinta mil.

La reincidencia, despues de apercibido y multado el que incurriese en falta, será corregida con la suspensión gubernativa prevista en el artículo 189 de la Ley municipal y si la índole del caso lo requiere, podrá el Ministerio ordenar que pase el expediente á los Tribunales del fuero comun. Así lo determinan las Reales órdenes de 28 de Febrero de 1880 y 16 de Octubre de 1894.

Queda contestada la consulta que bajo la firma de *un concejal suspenso* hemos recibido.

DIANA.



Juegos florales en Alcoy



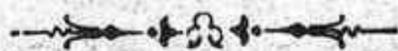
En la culta fiesta organizada por el Círculo Industrial de Alcoy y con arreglo á la lista de los lemas respectivos á las composiciones premiadas ha tenido la Capital de la provincia brillantísima y honrosa participación representada por seis premios alcanzados por escritores y poetas residentes en ella. El de honor y cortesía ha correspondido al siempre laureado vate don Carmelo Calvo, cuya inspiración le ha valido otras tres recompensas en el mismo Certámen; con su talento ha conquistado otra el Sr. D. Federico Parreño Ballesteros, en quien encuentran consorcio legítimo, letras, armas y ciencia, y por último el premio de la Excma. Diputación provincial ha sido obtenido por nuestro compañero de redacción D. Francisco Figueras y Bushell.

A todos ellos enviamos nuestra más cordial enhorabuena.

LA REDACCIÓN.



Alegre el mes de Mayo



Ya trascurrió el mal tiempo
los frios ya pasaron,
volaron ya los meses
Febrero, Abril y Marzo
para dejar que mande
con sus delicias Mayo;
de frondas y colores
se cubren ya los campos,
las flores se han abierto,
más tibios son los rayos
que el sol manda radiante
luciendo en el espacio;
saltando entre las ramas,
sus trinos variados
nos mandan más alegres
los juguetones pájaros;
refleja el arroyuelo,
la fuente el río y el lago,
más limpio el cielo azul
en su cristal diáfano;
ya todo es alegría,
se vuelve todo encanto
y todos al contento
abriendo están los brazos,
menos el pobre Roque
que está muy asustado
porque ha de examinarse
cuando se acabe Mayo
y de unas cien lecciones ...
no sabe más que cuatro.

F. FIGUERAS Y PACHECO.



FRASES

Don Atanasio Aleson, Conde de la Peña del moro Vizconde de Aleson, Teniente general de los Ejércitos nacionales, fué uno de aquellos severos y rígidos oficiales generales que en períodos no muy remotos, tantos días de gloria dieron á las armas españolas. La entereza y energía de su caracter, su arrojo indomable, su valor á toda prueba, formaban rarísimo contraste con lo insignificante de su figura pues era sumamente pequeño de cuerpo; de tal suerte que su menguada estatura le había proporcionado se le conociese por el sobrenombre del general *habichuela*.

En época de turbulencias y discordias en la que eran casi diarios los motines y asonadas fué nombrado Aleson capitán general de Castilla la Vieja confiándole el especial encargo de restablecer la tranquilidad en Valladolid donde el orden público experimentaba frecuentísimas alteraciones. Posesionado del mando tardó poco en presentársele la ocasión de demostrar sus condiciones, pues á los pocos días se produjo un fuerte alboroto que le obligó á sacar las tropas á la calle y montando á caballo se dirigió al frente de algunas fuerzas á la plaza mayor donde los alborotadores se aprestaban á la defensa, preparando formidables barricadas. Aleson con su serenidad de costumbre penetró en la plaza con sus ayudantes y ordenanzas pero dejando en sitio inmediato las tropas que le seguían; avanzó hacia el grupo mas numeroso y cuadrando su caballo como ginete consumado que era exclamó con voz tranquila pero potente y robusta

«Ya sé yo que me llamais habichuela pero yo os probaré que soy garbanzo y de los gordos de Castilla.»

Y arremetiendo con los de su escolta sobre el grupo tardó poco en despejar la plaza logrando restablecer el orden que se turbó muy pocas veces durante su mando en la capital de su distrito.

QUINCENA OFICIAL

Se ha ordenado la suspensión gubernativa de tres concejales de Benillup nombrándose igual número de interinos en su reemplazo.

—De Real orden y á propuesta del Consejo de Estado ha sido confirmada la suspensión de siete concejales del Ayuntamiento de Jijona disponiéndose que el expediente pase á los Tribunales de Justicia. Esta Real orden tiene importancia por que en ella se invoca para confirmarla la doctrina de que todos los plazos legales incluso el de los cincuenta días que debe durar la suspensión gubernativa dejan de correr desde el momento en que el expediente entra en las oficinas del Consejo de Estado.

Con motivo de la anterior Real orden el Gobernador civil se ha dirigido al Juez de Jijona para que la tenga en cuenta en la contienda suscitada entre ambas autoridades con motivo de un proceso sobre prolongación de funciones.

—Han sido desestimadas las solicitudes en que los Ayuntamientos de Aspe y Jávea pedían se les eximiese de la obligación de tener contador.

—Ha sido aprobado por la superioridad el presupuesto adicional de la Diputación de Alicante.

—Se ha circulado una Real orden disponiendo que los Ayuntamientos y las Diputaciones se suscriban á la *Colección legislativa* según dispone el artículo 115 de la ley provincial.



Convocatorias, vacantes y subastas

—Está vacante la plaza de contador de fondos municipales en Sagunto (Castellón). También se ha dispuesto se celebre concurso para la provisión del mismo cargo en Aspe y Jávea (Alicante)

—Se anuncia la provisión por concurso de la Secretaria de la Diputación de Córdoba.

—Se ha publicado la convocatoria para cubrir veinte plazas en la Escnela naval flotante. Las solicitudes se admitirán en el Ministerio de Marina hasta las cuatro de la tarde del día 31 de Mayo.

—Está vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Sax y la del Juzgado municipal de Dolores.

—Han permutado sus cargos los Registradores de la propiedad de Pego y Borja.



Establecimiento Tipográfico de Moscat y Oñate

MESA REVUELTA

Logogrifo

Domino en los anchos mares
con muchos de mis colegas,
y visito algunos rios
por dar fé de mi existencia.

Siendo el líquido elemento
base de mi vida entera,
lleva mi nombre un producto
que solo se encuentra en tierra,
pero muy útil á bordo
á la gente que navega.

También se aplica mi nombre
en casi toda la esfera,
á ciertos tipos que abundan
y con acciones muy necias
usan gramática parda
y no hacen acción buena,
siendo negro cual mi nombre
el fondo de su conciencia.

CHARADA

Prima dos locamente á *prima quinta*
que era TODO y además muy bella
olvidando que orgullosa en demasia
por ser *tres cuarta*, también esa.

Declaré mi atrevido pensamiento
y se burló de mi pasión muy fresca
diciéndome con voz provocativa:
deje *tres prima* de palabras necias.
Yo que de *una dos tres cuatro* vine,
creyendo encontrarla bien dispuesta,
á la *tres prima* pretendí arrojarme
fin poniendo á mi suerte negra,
más se enredó la manga de mi TODO
con el pícaro hierro de una reja
y así mi romántico suicidio
sainete resultó y no tragedia.

Problema aritmético

Encontró un gavián á una
bandada de palomas y les pre-
guntó cuantas eran Una de ellas
le contestó: Con estas. otras tan-
tas como estas, la tercera parte
de estas y tu, gavián hacemos
ciento cabal.

¿Cuántas palomas iban en la
bandada?

Conocimientos históricos

Hay en las guerras de este
sig o algún hecho que revista los
mismos caracteres. igual gran-
deza y heroismo que los famosos
de Numancia y de Sagunto?

Conocimientos geográficos

¿Cuántas poblaciones y en
que provincia está situada cada
una, llevan el nombre de Alcalá
seguido de cualquier otra pa-
labra?

Soluciones correspondientes al
número anterior:

A la charada primera.

TIPOS

A la charada segunda.

PUNTAPIE

Al problema aritmético: 6 y 4; 12 y 8 Este problema tiene un número indefinido de soluciones.

Al problema histórico: La batalla de Pavia ganada por las tropas de Carlos V al ejército francés mandado personalmente por Francisco I que fué hecho prisionero y conducido á Madrid donde estuvo en la torre llamada de los Lujanes hasta que se firmó la paz; al perder esta batalla el rey de Francia comunicó la derrota á su madre en estos términos: Todo se ha perdido menos el honor.

A las curiosidad-s: Nos escribe el doctor Thebusen que la solución puede encontrarse en el averiguador popular que publica *El Liberal*.

A las etimologías: Calatayud fué *Bilbilés* y Huelva se llamó Onobe según el itinerario de Antonino Pio, y los arabes la denominaron *Welva* de donde deriva el nombre actual.



Soluciones al número 47:

A la charada

VERANO.

A la anagrama:

RODRIGO CALDERÓN.

Al Rombo.

L
V I L
S I M A S
L A S
S

ROMBO

Sustituir los puntos por letras de modo que leídas horizontal y verticalmente resulte: 1.º consonante; 2.º Labor delicada; 3.º nombre de río; 4.º artículo y 5.º consonante.

Las soluciones á los pasatiempos insertados en esta sección, pueden remitirse en sobre abierto ó de picos cortados, franqueándolo con un sello de cuarto de céntimo y añadiendo á la dirección las siguientes palabras: *Original para imprenta.*

Si se te rompen las botas y tienes pocas pesetas busca enseguida á Senabre para que te haga otras nuevas.

Zapateria rápida, económica,
utilísima

calle de Medina, Alicante.



SELLOS ARTUR MAURY

PARÍS

Esta casa es la primera de Europa en sellos de correo para colecciones. Manda notas de precios y detalles gratis á tado el que lo solicite.

Boulevard Montmatre, París

DROGUERÍA

DE

ROMERO Y COMPAÑÍA

PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA

FOTOGRAFÍA Y FARMACIA

ESPECIALIDAD EN COLORES Y BARNICES

Princesa, 5, y Padilla, 2.—ALICANTE.

LA PREVISIÓN ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE SEGUROS

Sucursal en Alicante,

Victoria, 7

DISPONIBLE

